

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0046001/2016

VISTO:

La misión y las funciones de la SECYT FCQ establecidas en el organigrama vigente de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) según Res. HCD 964/2015;

La necesidad de concretar los objetivos estratégicos del Plan Estratégico FCQ 2015-2020 declarado de interés institucional por Res. HCD 931/2015, en particular lo concerniente a la dimensión Ciencia y Tecnología.

CONSIDERANDO:

La necesidad de planificar acciones relativas a las actividades de investigación científica y tecnológica de la Facultad de Ciencias Químicas;

La necesidad de generar acciones conjuntas entre los Departamentos Académicos de esta Facultad y los diferentes Institutos de doble dependencia alojados en la FCQ;

La diversidad de áreas temáticas de investigación científica que se llevan adelante en la Facultad de Ciencias Químicas, las cuales podrían potenciarse mediante una planificación integral propuesta por diferentes actores;

La importancia, numérica y de excelencia académico-científica, que tiene la planta de docentes, investigadores y becarios de la Facultad de Ciencias Químicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ATENTO:

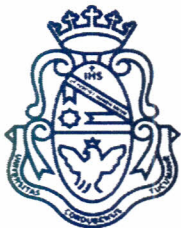
A la posibilidad de crear una Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Químicas que atienda, junto al Secretario de Ciencia y Tecnología, las problemáticas actuales y futuras de la FCQ en lo que se refiere a su participación en políticas científicas, interna y regional;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha.

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Crear la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (ComECyT) de la Facultad de Ciencias Químicas, conformándola según se establece en el ANEXO I y asignando las funciones que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0046001/2016

Artículo 2º: Incorporar la ComECyT al Anexo II del organigrama de la FCQ (Anexo II Res. HCD 964/2015) y al listado de Comisiones Especiales de la FCQ (Anexo I de la Res. HCS 763/2015).

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N°
MMM/cc

890


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0046001/2016

ANEXO I (de la Res. HCD **890** /2016)

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LA FCQ**

La Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (ComECyT) estará integrada por:

- a) El Secretario de Ciencia y Tecnología de la FCQ, quien actuará como Coordinador de la Comisión.
 - b) El Prosecretario de Vinculación Tecnológica de la FCQ.
 - c) Un Profesor Titular o Asociado o Adjunto por concurso, representante por cada uno de los Departamentos Académicos de la Facultad. Cada uno de estos representantes tendrá su respectivo suplente. La propuesta de estos representantes y sus suplentes estará a cargo del Consejo Departamental correspondiente. Estos representantes durarán en sus funciones por un período de 3 (tres) años y podrán ser reelegidos por única vez.
 - d) Un Profesor Auxiliar por concurso con título de doctor, designado por el HCD.
 - e) El Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).
 - f) El Director del Centro de Información de Medicamentos (CIME).
- Podrán participar de las reuniones de la ComECyT integrantes invitados provenientes de instituciones vinculadas a la ciencia y la tecnología. Estos invitados serán propuestos por cualquier integrante permanente de la ComECyT y puesto a consideración por los otros miembros permanentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0046001/2016

ANEXO II (de la Res. HCD 890 /2016)

FUNCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La Comisión Especial de Ciencia y Tecnología (ComECyT) deberá reunirse al menos una vez por mes y sus funciones generales serán:

- Colaborar con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la FCQ (SECYT-FCQ) para el cumplimiento de las funciones de la SECYT-FCQ establecidas en el organigrama.
- Concretar y mantener actualizada una planificación de acciones estratégicas de ciencia y tecnología de la FCQ en consonancia con el Plan Estratégico de la FCQ.
- Elaborar programas, políticas y acciones de difusión interna/externa de la ciencia y la tecnología de interés a la Facultad de Ciencias Químicas.
- Revisar y proponer modificaciones a las reglamentaciones relativas a becas, subsidios y apoyos económicos para la investigación científica y tecnológica de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SECYT-UNC).
- Actuar como comisión de admisibilidad en instancias de presentación de proyectos de becas, subsidios, apoyos económicos y programas relacionados con la ciencia y la tecnología.
- Proponer mecanismos de evaluación y comisiones evaluadoras para convocatorias específicas de subsidios, becas y programas de promoción de la ciencia y la tecnología.
- Elaborar y mantener actualizado un presupuesto operativo de la SECYT-FCQ.